

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 68.612/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29 obra Nota presentada por la alumna Celeste Ester MANSILLA de la Carrera Profesorado en Geografía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo;

QUE de fs. 33 a 39 se cuenta con la situación académica de la alumna MANSILLA;

QUE por Nota N° 315/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo es precorrelativa de la asignatura Taller de Práctica Docente;

QUE la correlatividad referida no se da dentro del mismo año;

QUE la alumna MANSILLA justifica su solicitud en problemas de salud y cuestiones laborales, pero no adjunta documentación alguna que avale su pedido;

QUE la asignatura Taller de Práctica Docente exige la tramitación de permisos y seguros con suficiente antelación;

QUE obra Despacho N° 237/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Celeste Ester MANSILLA de la Carrera Profesorado en Geografía para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo;

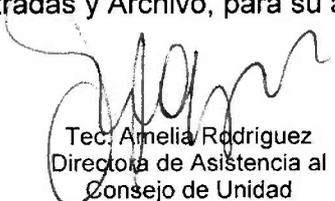
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Celeste Ester MANSILLA (D.N.I. N° 28.009.092) de la Carrera Profesorado en Geografía para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG